

Córdoba, 28 de marzo de 2019
EXPTTE N° 0521-059884/2019
CONTRATO DE LOCACIÓN DEL SERVICIO
PARA LA VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD DE AGUA
PARA BEBIDA Y EFLIENTES TRATADOS - AÑO 2019

RESOLUCIÓN N° 0588

Y VISTO:

El expediente de la referencia en el que tramita el procedimiento tendiente a la contratación del servicio para la verificación de la calidad de agua para bebida y efluentes tratados para el año 2019.

Y CONSIDERANDO:

Que a dicha contratación se le imprimió el procedimiento de Licitación Pública, conforme Resolución General ERSeP N° 47/2016 T.O R.G N° 83/2018, "Régimen para la adquisición y contratación de bienes y servicios del Ente Regulador de Servicios Públicos (ERSeP)" y normativa aplicable.

Que los pliegos respectivos y el llamado correspondiente se aprobó por Resolución ERSeP N° 228/2019.

Que a fs. 263 obra acta de apertura de ofertas de la cual surge que se han presentado cinco oferentes para la presente contratación: BOREX SRL CUIT 30-71553380-0, CEPROCOR CUIT 30711249164, UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CORDOBA CUIT 30539679100, CEQUIMAP (UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA) CUIT 30546670623; ATECOR CUIT 30649619383.

Que a su turno se ha expedido el área de control de calidad y la comisión de evaluación y valoración de las propuestas (fs. 286/295) a cuyo análisis remitimos.

Que atento a la normativa aplicable, la oferta más ventajosa a los fines de la adjudicación en la presente contratación resulta aquella que reuniendo todos los

requisitos previstos en los pliegos de la licitación, importe una menor erogación para este Organismo.

Que a los fines de observar lo precedente y en virtud de lo previsto en el artículo 14 de la Resolución General ERSeP N° 83/2018 “Régimen para la adquisición y contratación de bienes y servicios del Ente Regulador de Servicios Públicos (ERSeP)” cabe formular el siguiente detalle en relación a las cotizaciones globales mejoradas, a saber:

1. **Oferente:** Laboratorio CIQA (FRC-UTN) cotiza la suma anual con IVA incluido de pesos: cuatro millones ochocientos noventa mil doscientos sesenta y tres con 04/00 cvos (**\$4.890.263,04**)
2. **Oferente:** Laboratorio Central – UCC, cotiza la suma anual con IVA incluido de pesos: Cuatro millones novecientos setenta y siete mil trescientos ochenta y siete (**\$ 4.977.387**).
3. **Oferente:** Laboratorio CEPROCOR, cotiza la suma anual con IVA incluido de pesos: Seis Millones Trescientos Doce Mil Doscientos Once con 62/00 cvos. (**\$ 6.312.211,62**).
4. **Oferente:** BOREX SRL, cotiza la suma anual con IVA incluido de pesos: Tres Millones Ochocientos Quince Cuatrocientos Noventa y Seis con 69/00 (**\$ 3.815.496,69**)

En relación a la posibilidad de adjudicar por circuitos, obteniendo una menor erogación, se presenta el siguiente cuadro comparativo de las propuestas.

	LABORATORIOS (COSTO ANUAL)				
	CIQA	UCC	CEPROCOR	CEQUIMAP	BOREX
CIRCUITO 1	\$ 384.816,00	\$ 277.347,00	\$ 418.687,59	\$ 454.800,00	\$ 168.240,00
CIRCUITO 2	\$ 272.484,00	\$ 240.453,00	\$ 329.145,19		\$ 107.068,80
CIRCUITO 3	\$ 444.120,00	\$ 377.099,00	\$ 651.247,18	\$ 615.600,00	\$ 523.324,80
CIRCUITO 4	\$ 418.344,00	\$ 517.040,00	\$ 691.826,56		\$ 330.105,60
CIRCUITO 5	\$ 265.380,00	\$ 264.919,00	\$ 296.110,11		\$ 176.208,00
CIRCUITO 6	\$ 504.060,00	\$ 425.523,00	\$ 668.344,15		\$ 598.742,40
CIRCUITO 7	\$ 521.976,00	\$ 312.826,00	\$ 470.810,84		\$ 384.451,20
CIRCUITO 8	\$ 491.592,00	\$ 299.850,00	\$ 459.142,15	\$ 570.000,00	\$ 414.480,00
CIRCUITO 9	\$ 739.608,00	\$ 678.897,00	\$ 935.607,38		\$ 723.984,00
CIRCUITO 10	\$ 262.224,00	\$ 340.989,00	\$ 527.767,75		\$ 324.480,00
CIRCUITO 11	\$ 1.316.388,00	\$ 1.392.385,00	\$ 2.400.342,88		\$ 351.600,00
COTIZACIÓN ANUAL	\$ 5.620.992,00	\$ 5.127.328,00	\$ 7.849.031,78		\$ 4.102.684,80
COTIZACIÓN MEJORADA	\$ 4.890.263,04	\$ 4.977.387,00	\$ 6.312.211,62		\$ 3.815.496,69

En el cuadro precedente se han resaltado las ofertas individuales más económicas, para cada uno de los circuitos, que se ajustan al pliego de especificaciones técnicas emitido mediante la Resolución N° 0288/2019.

Que en con base en las comparaciones obrantes, el área técnica respectiva, recomendó realizar dos convenios considerando los circuitos señalados para cada uno de los laboratorios a los fines de continuar con el servicio objeto de la contratación, resultando de esta manera conforme al esquema señalado en el cuadro precedente (sumatoria de las mejores cotizaciones individuales) una oferta global de menor valor económico a aquella cotizaciones globales mejoradas formuladas por los oferentes n° 1,2,3.

Mientras que la propuesta global mejorada del oferente BOREX SRL no puede ser considerada atento a lo observado en el informe técnico de fs (fs. 286/290) y lo vertido por la Comisión de Estudio y Valoración de las ofertas en cuanto el oferente no ha incluido en su propuesta al circuito de mayor peso y número de usuarios servidos en la totalidad de circuitos a verificar (circuito 11 - Aguas Cordobesas).

Por otra parte no cuenta con la totalidad del equipamiento por lo que no estaría en condiciones de realizar la totalidad de los parámetros requeridos en el pliego respectivo y el oferente ha referido valerse de terceros a los fines de efectuar algunos de los controles. Finalmente se estimó que no se encuentra en condiciones de cumplimentar (atento la ubicación de los laboratorios) los tiempos máximos de conservación de la muestra recomendado y regulado para cada uno de los parámetros a monitorear, por todo lo cual la propuesta no puede ser considerada.

Que finalmente es de señalar que de la combinación recomendada por el área pertinente resulta en la opción más ventajosa para el organismo desde el punto de vista de la menor erogación.

Ello puesto que conforme en las opciones resaltadas en el cuadro precedente, el valor total anual para las prestaciones solicitadas arroja el valor final de **PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA (\$4.873.870)** lo que resulta inferior al menor valor de las ofertas globales mejoradas ya citadas. Se resumen la combinación de ofertas y circuitos recomendados a los fines de la adjudicación en el siguiente detalle.

	CIRCUITOS ADJUDICADOS	MONTO ANUAL	MONTO MENSUAL
LABORATORIO CENTRAL (UCC)	1	\$ 2.876.914,00	\$ 239.742,83
	2		
	3		
	5		
	6		
	7		
	8		
	9		
	LABORATORIO CIQA (FRC - UTN)		
10			
11			
TOTALES		\$ 4.873.870,00	\$ 406.155,83

Que asimismo cabe apuntar que en la totalidad del procedimiento se ha dado cumplimiento a la normativa aplicable en la materia, habiéndose cumplido todos los actos con debida publicidad y participación de oferentes interesados.

Por todo ello, normas citadas, el informe emitido por la Comisión y Valoración de las propuestas constituida al efecto y art. 28 y concordantes de la Ley Provincial N° 8.835 -Carta Del Ciudadano-, el DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS (ERSeP),

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADJUDICASE la presente contratación para servicio para la verificación de la calidad de agua para bebida y efluentes tratados por el plazo de un (1) año y de acuerdo a las condiciones previstas en los Pliegos de Especificaciones Técnicas y de Bases y Condiciones particulares previstos por la Resolución ERSeP n° 228/2019, respecto de los **CIRCUITOS N° 4, 10 y 11**, según las prestaciones detalladas para dichos circuitos, a **LABORATORIO CIQA (FRC- UTN), CUIT N° 30-64961938-3**. Ello por la suma anual de **PESOS UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 1.996.956)**.

ARTÍCULO 2: ADJUDICASE la presente contratación para servicio para la verificación de la calidad de agua para bebida y efluentes tratados, por el plazo de un (1) año y de acuerdo a las condiciones previstas en los Pliegos de Especificaciones Técnicas y de Bases y Condiciones particulares previstos por la Resolución ERSeP n°228/2019, respecto de los **CIRCUITOS N° 1,2,3,5,6,7,8 y 9** según las prestaciones detalladas para dichos circuitos, a **LABORATORIO CENTRAL – UNIVERSIDAD CATÓLICA DE**

CÓRDOBA CUIT N° 30-53967910-0. Ello por la suma anual de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CATORCE (\$ 2.876.914).

ARTÍCULO 3: PROTOCOLÍCESE, notifíquese y pasen a la Gerencia respectiva.